



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 26 NOV 2024

Expediente Electrónico N° SO-388/2024.-

Resolución N° SO-786/2024.-

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Pedro Rueda, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para la Abog. Estefanía García y la E.U. Miriam Yave, y los gastos de Combustible, por el dictado del Curso de Extensión: "**Introducción a los aspectos jurídicos para el Ejercicio de Enfermería en el Sistema Local de Salud**", en el Hospital San Roque de la Ciudad de Embarcación, de acuerdo a Resolución N° CA-SO-289/2024.

Que, se debe reconocer la cobertura del Seguro, para la Abog. Estefanía García y la E.U. Miriam Yave, y los gastos de Combustible para el Lic. Pedro Rueda; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos del Seguro, para la Abog. Estefanía García y la E.U. Miriam Yave, y los gastos de Combustible para el Lic. Pedro Rueda, por el dictado del Curso de Extensión: "**Introducción a los aspectos jurídicos para el Ejercicio de Enfermería en el Sistema Local de Salud**", en el Hospital San Roque de la Ciudad de Embarcación, de acuerdo a Resolución N° CA-SO-289/2024

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a:

Inciso 3 - Servicios no personales.

Partida Principal 7 - Pasajes y viáticos.


Partida Parcial 9 - Otros no especificados precedentemente.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


ESTEFANÍA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA